INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
DIVISION EXPEDICION - BASCULA VALLEMI

PLANILLA DE RECEPCION DE COKE DE PETROLEO

N° : 09/2019

CONTRATO INC N°: 078/2019

FECHA: 08/10/2019

Material : *COKE DE PETROLEO*

PROVEEDORA: "SWISS SINGAPUR"

CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA: 30.000 T.

Procedencia : NUEVA PALMIRA - URUGUAY

Fecha de Llegada : 09/09/2019 22:30 Hs.

INICIO: 09/09/2019 23:32 Hs.

FINAL: 028/09/2019 21:50 Hs.

PARTIDA N°	CAMIONES CHAPA N°/BARCAZA	MIC/DTA-Conocimiento de Embarque	PESO S/CONOCIMIENTO DE EMBARQUE (T)	FECHA DE RECEPCION	TICKETS DE BASCULA N°	PESO RECIBIDO EN VALLEMI (T)	% HUMEDAD	% HUMEDAD DEDUCIBLE	PESO NETO DESC.	REAL TN. RECIBIDA
4	HB044018	CE - 9	2.121,300	09; 11/09/2019	-	2.121,067	3,40	3,40	2.048,951	2.048,951
4	HB044014	CE - 10	2.107,620	11; 12/09/2019	-	2.107,382	4,10	4,10	2.020,979	2.020,979
4	HB044022	CE - 6	2.040,920	12; 14/09/2019	-	2.041,699	4,20	4,20	1.955,948	1.955,948
4	HB044011	CE - 5	1.843,130	14/09/2019	-	1.843,446	4,30	4,30	1.764,178	1.764,178
4	HB044139	CE - 4	1.787,742	14; 15/09/2019	-	1.787,563	4,10	4,10	1.714,273	1.714,273
4	HB044073	CE - 2	1.846,532	15; 16/09/2019	-	1.847,128	4,30	4,30	1.767,701	1.767,701
4	HB044010	CE - 12	2.094,820	16; 17/09/2019	-	2.097,103	4,50	4,50	2.002,733	2.002,733
4	HB044003	CE - 13	1.957,920	17; 18/09/2019	-	1.958,194	5,00	5,00	1.860,284	1.860,284
4	HB044130	CE - 3	2.003,125	18; 19/09/2019	-	2.002,939	3,40	3,40	1.934,839	1.934,839
4	HB044026	CE - 1	2.019,065	20; 21/09/2019	-	2.022,310	3,00	3,00	1.961,641	1.961,641
4	HB044136	CE - 8	2.075,810	21; 22/09/2019	-	2.078,817	3,00	3,00	2.016,452	2.016,452
4	HB044137	CE - 15	1.956,910	22; 23/09/2019	-	1.959,232	10,70	10,70	1.749,594	1.749,594
4	HB044028	CE - 7	2.092,620	24; 25/09/2019	-	2.092,523	4,50	4,50	1.998,359	1.998,359
4	HB044009	CE - 16	1.956,910	25; 26/09/2019	-	1.956,767	5,00	5,00	1.858,929	1.858,929
4	HB044134	CE - 11	2.094,830	26; 27/09/2019	-	2.094,826	7,80	7,80	1.931,430	1.931,430
4	HB044017	CE - 14	1.955,820	27; 28/09/2019	-	1.956,093	3,80	3,80	1.881,761	1.881,761
	TOTALES	-	31.955,074			31.967,089			30.468,053	30.468,053

A RECIBIR Fca. Vallemi Contrato N° 078/19	30.000,000	TN.
Tn. Recepcionado en esta Partida	30.468,053	TN.
Total Recepcionado a la fecha	31.924,884	TN.
Total de Tn. a Recibir en Fábrica Vallemi	-1.924,884	TN.
Fecha de amarre en espera de turno	Lugar de amarre en espera de turno	
-	-	

OBSERVACIÓN: Se considera el tonelaje a mas (1.924,884 Tn) dentro de la tolerancia de entrega final +/- 10% del total adjudicado.

Control de Calidad Informe N°	DCC 198/2019

Jefe Div. Expedición - Seccion Báscula

Lic. Estanislaza Valdez Ferrer
Jefa Dpto. Logística
INC - Vallemi

Jefe Dpto. de Control de Calidad

Iván Villagra
Jefe Dpto. de Control de Calidad

Jefa Dpto. Logística

Lic. Estanislaza Valdez Ferrer
Jefa Dpto. Logística
INC - Vallemi

Jefe Dpto. de Fábrica

V° B° Dirección de Fábrica
Ing. Alberto E. Arias
Director
Fca. Vallemi

Asesoría Legal

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta

Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Asunción – Paraguay

(OK)

Paraguay de la gente

INC N°069 /2019

ADENDA N° 2 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 078/2.019 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD" ADJUDICATARIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 15/2019 "ADQUISICION DE PET COKE DE PETROLEO", ID N° 356.232. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, debida y legalmente habilitado en virtud del **Decreto del Poder Ejecutivo N° 192, de fecha 07/09/2018**, y por otra parte la Firma **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD,** con **Registro Tributario de Singapur N° 197800048Z**, en adelante denominado LA PROVEEDORA, representada en este acto por el **SR. DAVID BLACKWOOD AITKEN, con PASAPORTE BRITANICO N° 534776008**, convienen MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 078/2019, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. -

En virtud a la **Resolución PR N° 468/2019, de fecha 07/08/2019,** dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en la Cláusulas Segunda del Contrato INC N° 078/2019, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal, modificándose las Cláusulas Segunda: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO y Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 078/2019, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la presente Resolución Autorizada por la Presidencia de la Institución. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. –
7.2 – Cronograma de Entrega

Para los fines de esta Adenda se Autoriza la **PRORROGA** del Plazo de Entrega del Contrato INC N° 078/2019 por un periodo adicional de 30 días corridos, suscripto con la firma **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD.**, adjudicataria de la Licitación Pública Internacional SBE N° 15/2019 **"Adquisición de Pet Coke de Petróleo".** ----------

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Queda expresamente establecidos que la modificación parcial afecta únicamente a las cláusulas y párrafos mencionados precedentemente, quedando subsistentes e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal, y bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente. ----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ----------

I. N. C. PRESIDENCIA

SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD
REPRESENTANTE

DAVID AITKEN

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE I.N.C.